



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 02/04/2024	Página 1 de 3
--------------------------------------	---------------	---------------------------------	---------------

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEL IMTCRD DE DANZA URBANA PARA LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VILLETA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO No. IDECUT-148-2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT.
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA. NIT. 800.253.463-4
VALOR:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.400.000) IVA INCLUIDO
TERMINO:	HASTA EL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025

Con el fin de adecuar los procedimientos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tiene que el IMTCRD de Villeta tiene la necesidad de adelantar diferentes tipos de procesos de contratación estatal, entre ellos, los contratos de prestación de servicios profesionales, culturales, artísticos, deportivos, recreativos y de apoyo a la gestión, esto orientado a cumplir con las actividades objeto de esta entidad del orden municipal y a fin de consumir la prestación de los servicios a su cargo.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Establecida la necesidad de contratación y como quiera que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra amparada en la normatividad vigente dispuesta a partir de la Ley 80 de 1993 y desarrollada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es necesario traer como referencia los diferentes rangos de remuneraciones por personal contratado por distintas entidades públicas los últimos años que guardan relación con el objeto contractual:

VIGENCIA	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2020	61	OSCAR JAVIER LINARES LINARES	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA	\$1.800.000
2021	15	OSCAR JAVIER LINARES LINARES	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DE DANZAS CATEGORÍA JUVENIL	\$1.450.000
2022	24	OSCAR JAVIER LINARES LINARES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR CULTURAL Y ARTÍSTICO EN DANZAS FOLCLÓRICA PARA LA POBLACION JUVENIL Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	\$1.500.000
2020	61	OSCAR JAVIER LINARES LINARES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS MODALIDAD JUVENIL Y ADULTO MAYOR DE LA ESCUELA DE ARTES DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	\$1.500.000
2022	114	OSCAR JAVIER LINARES LINARES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS MODALIDAD JUVENIL Y ADULTO MAYOR DE LA ESCUELA DE ARTES DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	\$1.500.000



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 02/04/2024	Página 2 de 3
--------------------------------------	---------------	---------------------------------	---------------

2023	054	EDGAR FABIAN FORERO GUACHETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMTCRD DE VILLETA COMO FORMADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS PARA LA POBLACIÓN JUVENIL, Y ADULTO MAYOR EN LA ESCUELA DE ARTES DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA	\$1.700.000
2024	046	OSCAR GIOVANNY VILLOTA MEDOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR DE DANZAS PARA LA POBLACIÓN JUVENIL DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA	\$2.000.000
2024	107	OSCAR GIOVANNY VILLOTA MEDOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR DE DANZAS PARA LA POBLACIÓN JUVENIL DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA	\$2.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, y a las obligaciones contractuales previstas para la ejecución de la presente contratación y el presupuesto asignado para esta vigencia, se establecen honorarios mensuales equivalentes a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.200.000,00)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo a las actividades establecidas por la administración para el objeto a desarrollar, se dispuso que teniendo como referencia el rango anterior se puede fijar una suma similar y/o proporcional, y que se encuentre adecuada y concordante con el desarrollo de este contrato específicamente, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, atendiendo la preceptiva legal y el histórico para la remuneración de la prestación de servicios y apoyo a la gestión en el proceso de contratación y la finalidad del IMTCRD Villeta, se establece el valor del presente contrato en la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.400.000)** IVA INCLUIDO (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

UN (01) PRIMER PAGO por la suma de **UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.026.667,00)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual debe ser tramitado a partir de la finalización del mes de febrero de 2025, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

SEIS (06) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, cada uno por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.200.000,00)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

UN (01) ÚLTIMO PAGO por la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.173.333,00)** INCLUIDO IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual debe ser tramitado a la finalización del contrato, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso
Compras y
contratación

Versión
02

Fecha de vigencia
02/04/2024

Página 3 de 3

3. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 789 de 2002
Decreto 1082 de 2015

4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El IMTCRD se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

De otra parte, es de observar lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Finalmente, y expuesto lo anterior, La directora del IMTCRD Villeta, da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

El presente análisis se realiza para efectos contractuales a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2025.


ANDRES RICARDO CUBILLOS OLARTE
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Leidy Johana Nieto López -Profesional apoyo contratación		22/02/2025
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto -Asesor jurídico		22/02/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo.